

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA CONSEJO DE FACULTAD		Código: FO-FDO-01-00
			Versión: 01
			Fecha:

1. IDENTIFICACIÓN				
Tipo de reunión	Comité	Consejo	x	Área
Nombre del tipo de reunión	CONSEJO DE FACULTAD VIRTUAL EXTRAORDINARIO			
Número del acta	ACTA 463			
Fecha	4 de abril de 2017 (MARTES)			
Hora inicio	08:00 horas			

2. ASISTENTES:

Doctora ANGELA MARÍA FRANCO C.	Presidenta
Doctor CARLOS MARTÍN ARDILA MEDINA	Secretario
Doctor JORGE LUIS SIERRA LOPERA	Jefe Depto. Atención Odontológica Integrada
Doctora LEONOR VICTORIA GONZÁLEZ P.	Jefa Departamento Estudios Básicos
Doctor DAVID ARBOLEDA TORO	Jefe Centro de Investigaciones
Estudiante JUAN DIEGO VELEZ GIL	Representante de los Estudiantes
2.1 INVITADO:	
Doctor GONZALO JARAMILLO D.	Asesor para Desarrollo Curricular y Docente
2.2 SIN NOMBRAR:	
Representante Profesoral	
Representante de los Egresados	

3. ORDEN DEL DÍA

1.	Verificación del Quórum.
2.	Borrador de Resolución con la cual se establecen los criterios generales de la invitación pública para actualizar e incluir en el Banco de Datos, Hojas de Vida de los profesionales que cumplan los requisitos y puntajes establecidos para desempeñarse como Profesores Ocasionales o de Cátedra en la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia.
3.	Resoluciones para la convocatoria a elecciones a:

3.1	RESOLUCIÓN DECANATO 118 Por la cual se convoca a la elección del Representantes Profesorales, Estudiantil y de Egresados ante el Comité de Currículo de la Facultad de Odontología
3.2	RESOLUCIÓN DECANATO 119 Por la cual se convoca a la elección de los Representantes profesorales, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad.
3.3	RESOLUCIÓN DECANATO 120 Por la cual se convoca a la elección de los Representantes de los egresados, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad.
3.4	RESOLUCIÓN DECANATO 121 Por la cual se convoca a la elección de los Representantes Estudiantil, de Egresados y Profesorado ante el Comité de Extensión de la Facultad de Odontología.

4. DESARROLLO

1.	Verificación del Quórum. Ante la imposibilidad de llevar a cabo una sesión presencial y dada la urgencia de los asuntos a tratar, es necesario someter a consideración y aprobación virtual los asuntos remitidos en el Orden del Día 463, entendiendo que por este medio todos los miembros del Consejo pueden deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. Les pido el favor de referirse de manera ordenada a cada uno de los puntos propuestos y que lo contestemos hoy mismo, para que no se nos altere la programación de la publicación de la convocatoria a elección de representantes. Existe Quórum para tomar decisiones. Teniendo en cuenta los aportes de los consejeros, se hacen algunas correcciones:
2.	Borrador de Resolución con la cual se establecen los criterios generales de la invitación pública para actualizar e incluir en el Banco de Datos, Hojas de Vida de los profesionales que cumplan los requisitos y puntajes establecidos para desempeñarse como Profesores Ocasionales o de Cátedra en la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia. De la Jefa del Departamento de Estudios Básicos, se aprueba la modificación en: ARTÍCULO QUINTO. La evaluación de las hojas de vida de los aspirantes se efectuará de acuerdo con los siguientes parámetros y tendrán un valor total de cien (100) puntos, discriminados así: FORMACIÓN ACADÉMICA: 40 puntos y EXPERIENCIA PROFESIONAL: 60 puntos.

Para la evaluación de la FORMACIÓN ACADÉMICA propongo sea discriminado el puntaje por perfiles así:

A. FORMACIÓN ACADÉMICA	Puntaje: 40
TÍTULOS ACADÉMICOS (máximo título alcanzado)	Hasta 25 puntos
a. Especialidad clínica en el área PARA LOS PERFILES DEL 1 AL 9	25
b. Doctorado PARA LOS PERFILES 10, 11, 12, 15, 17, 18 y 21	25
c. Maestría (excepto especialidades clínicas) PARA LOS PERFILES 10, 11, 12, 15, 17, 18 y 21	20
d. Especialización no clínica PARA LOS PERFILES 13, 14 y 16	15
e. Título de pregrado PARA LOS PERFILES 19, 20, 22 y	20
f. Mejores graduados de cada programa de pregrado, de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo Superior 156 de 1990. PARA LOS PERFILES 19, 20, 22 y 23.	5

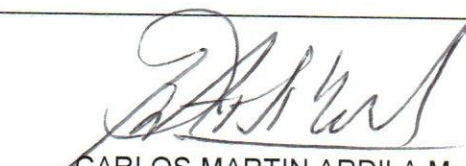
Y en la parte del cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria en diferentes medios de comunicación masiva universitaria	A partir del 17 de abril de 2017
Recepción de hojas de vida con todos los soportes en el correo electrónico: estudiosbasicosfdeo@udea.edu.co y en el Departamento de Estudios Básicos Integrados (Calle 64 N° 52-59. Segundo piso)	Hasta el 28 de abril de 2017 (16:00 horas)
Verificación de las hojas de vida por parte de las comisiones	Del 2 al 31 de mayo de 2017
Verificación de los resultados y expedición de la resolución con el listado de los nombres de los elegibles	Sesión Consejo de Facultad junio 5 de 2017
Publicación de Resolución del Consejo de Facultad con los resultados y nombres de los profesionales que se incorporan al Banco de datos de elegibles para docentes ocasionales y de cátedra. En la página web (http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/SedesDependencias/Odontologia) y cartelera principal de la Facultad.	9 de junio de 2017

3. Resoluciones para la convocatoria a elecciones a:

3.1	RESOLUCIÓN DECANATO 118 Por la cual se convoca a la elección del Representantes Profesionales, Estudiantil y de Egresados ante el Comité de Currículo de la Facultad de Odontología. La Jefa del Departamento de Estudios Básicos y la Decana consideran pertinente modificar el artículo 2 en la fecha de inicio de la convocatoria (...“para que entre las 08:00 horas del 5 de abril y hasta las 16:00 horas del 24 de abril, se inscriban en la Decanatura de la Facultad”.....) Se da el aval al documento enviado para iniciar el proceso.
3.2	RESOLUCIÓN DECANATO 119 Por la cual se convoca a la elección de los Representantes profesionales, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad. Se da el aval al documento enviado para iniciar el proceso.
3.3	RESOLUCIÓN DECANATO 120 Por la cual se convoca a la elección de los Representantes de los egresados, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad. La Jefa del Departamento de Estudios Básicos y el Jefe del Departamento de Atención Odontológica Integrada sugieren algunos cambios al siguiente artículo: ARTÍCULO 6. La inscripción de los aspirantes, principal y suplente, se debe acompañar de la aceptación mediante carta de los aspirantes, principal y el suplente, sus nombres, firmas, el año de su graduación en la Universidad, y; el respaldo de por lo menos 10 egresados de la Facultad, que respalda la candidatura incluyendo el nombre, cédula y el año del grado. Se da el aval al documento enviado para iniciar el proceso. Por la cual se convoca a la elección de los Representantes Estudiantil, de Egresados y Profesional ante el Comité de Extensión de la Facultad de Odontología. Se da el aval al documento enviado para iniciar el proceso.
3.4	RESOLUCIÓN DECANATO 121 Por la cual se convoca a la elección de los Representantes Estudiantil, de Egresados y Profesional ante el Comité de Extensión de la Facultad de Odontología. Se da el aval al documento enviado para iniciar el proceso.


ÁNGELA MARÍA FRANCO C.
Presidenta


CARLOS MARTÍN ARDILA M. DDS Ph.D
Secretario